COMPLEMENTO CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, PRIMER CICLO VIGENCIA 2026.

CONVENIO No.	**CONVENIO MP 008 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PAIPA**
NIT	**891.801.240-1**
ENTIDAD	**FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO**
NIT	**826.000.464-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**JHON HENRY YATE CHINOME**
IDENTIFICACIÓN	**C.C 74.322.736 de Paipa**
RAZÓN SOCIAL	**FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO**

Entre los suscritos a saber, **ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.623.787 expedida en Tunja, en su calidad de Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, nombrada mediante resolución No. 003 de primero (01) de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PAIPA,** identificado con número de NIT 891.801.240-1, quien para los efectos del presente convenio se denomina el **MUNICIPIO** por una parte y por la otra **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO**, identificada con NIT 826.000.464-0, representada legalmente por **JHON HENRY YATE CHINOME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.322.736 de Paipa**,** obrando en nombre propio y quien en adelante se denominara LA ESAL, declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, PRIMER CICLO VIGENCIA 2026

2. VALOR

El convenio a celebrar asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($220.497.264) M/CTE.,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo a las siguientes actividades:

PROGRAMA	DESCRIPCION	HORAS POR MES	MESES	VALOR HORA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	ESCUELA RED DE BANDAS MÚSICALES (RURAL)					
METALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en (METALES) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en la siguiente vereda: BONZA VARGAS PALERMO y horas de dirección del proyecto	44	4	$ 50.300,00	$ 2.213.200,00	$ 8.852.800,00

	MADERAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en (MADERAS) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en la siguiente veredas: BONZA VARGAS PALERMO	36	4	$ 50.300,00	$ 1.810.800,00	$ 7.243.200,00
	PERCUSION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en INSTRUMENTOS (PERCUSIÓN) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en la siguiente veredas: BONZA VARGAS PALERMO	28	4	$ 50.300,00	$ 1.408.400,00	$ 5.633.600,00
	SUBTOTAL						**$21.729.600**
	2.	**ESCUELA PRESCOLAR ARTÍSTICO (INTEGRAL)**					
	EXPLORADORES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en de mínimo una (1) hor, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en las áreas de Teatro, Música, Artes Plásticas y Danzas para el grupo "Exploradores" (4 a 6 años)	32	4	$45.100,0	$1.443.200	$5.772.800,00
	SUBTOTAL						**$5.772.800**
	3.	**ESCUELA INICIACIÓN MÚSICAL**					
	PIKOLO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Percusión / instrumental para el Grupo Pikolo (7 a 12 años) / Montaje	16	4	$45.100,0	$721.600	$2.886.400
	CORO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos de Técnica Vocal a nivel recreativo para todas las edades.	4	4	$45.100,0	$180.400	$721.600
	VIOLIN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) DE de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes en el área de Violín para grupo de iniciación musical.	24	4	$ 50.300,00	$1.207.200	$4.828.800

	VIOLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes en el área de Viola para grupo de iniciación musical.	8	4	$ 50.300,00	$402.400	$1.609.600
	VIOLONCHELO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violonchello para grupo de iniciación musical.	8	4	$ 50.300,00	$402.400	$1.609.600
	CONTRABAJO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Contrabajo para grupo de iniciación musical.	8	4	$ 50.300,00	$402.400	$1.609.600
	SUBTOTAL						**$13.265.600**
	4.	**ESCUELA DE MUSICA TRADICIONAL Y POPULAR**					
	BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes en el área de Bandola para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	4	$ 50.300,00	$603.600	$2.414.400
	BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes en el área de Tiple para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	4	$ 50.300,00	$603.600	$2.414.400
	GUITARRA ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes en el área de Guitarra para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	4	$ 50.300,00	$603.600	$2.414.400
	ESTUDIANTINA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes para la formación, preparación, montaje de	16	4	$ 50.300,00	$804.800	$3.219.200

		repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.					
	TIPLES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	4	$ 50.300,00	$402.400	$1.609.600
	BANDOLAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	4	$ 50.300,00	$402.400	$1.609.600
	GUITARRAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	4	$ 50.300,00	$402.400	$1.609.600
	SUBTOTAL						**$15.291.200**
	5.	**ESCUELAS DE ARTES ESCENICAS / PROGRAMA DE DANZAS**					
	PEQUEÑOS GIGANTES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación y trabajo de motricidad para la primera infancia 4 a 6 años	4	4	$45.100	$180.400	$721.600
	PREPARATORIO PREINFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 5 a 7 años.	8	4	$45.100	$360.800	$1.443.200

	PREPARATORIO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 7 a 12 años.	8	4	$45.100	$360.800	$1.443.200
	PREPARATORIO JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 13 a 18 años.	12	4	$45.100	$541.200	$2.164.800
	ADULTO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en adultos desde los 18 años.	12	4	$45.100	$541.200	$2.164.800
	SUBTOTAL						**$7.937.600**
	6.	**ESCUELA AUDIOVISUALES**					
	PREPARATORIO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y laboratorio de artes audiovisuales para todas las edades.	12	4	$50.300	$603.600	$2.414.400
	SUBTOTAL						**$2.414.400**
	7.	**ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS**					
	INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo infantil de 7 a 12 años.	16	4	$45.100	$721.600	$2.886.400
	NIVEL I	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de	16	4	$45.100	$721.600	$2.886.400

		obras grupo NIVEL I según proceso anterior.					
	NIVEL III	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) ende mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL IIII según proceso anterior.	16	4	$45.100	$721.600	$2.886.400
	NIVEL V	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) con una intensidad mínima de una (1) hora,incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL V según proceso anterior.	16	4	$45.100	$721.600	$2.886.400
	SUBTOTAL						**$11.545.600**
	8.	**DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS**					
	INICIACION MUSICAL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios entornos ubicados en PALERMO.	12	4	$50.300	$603.600	$2.414.400
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes de duración en diferentes entornos ubicados en Tejar	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda La Bolsa	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en	4	4	$50.300	$201.200	$804.800

		diferentes entornos ubicados en la UAI					
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Bonza	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
	DANZA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda Cruz de Murcia	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Institución Educativa Técnica Agrícola ITA	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda Bonza	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Tomás Vasque Rodriguez	8	4	$45.100	$360.800	$1.443.200
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Armando Solano	8	4	$45.100	$360.800	$1.443.200

		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Vereda Canocas	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados ena UAI	4	4	$50.300	$201.200	$804.800
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación básica en danza de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en el corregimiento de Palermo	12	4	$50.300	$603.600	$2.414.400
	ARTES PLASTICAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Artes Plásticas de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Artes Plásticas de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Palermo	12	4	$50.300	$603.600	$2.414.400
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Artes Plásticas de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Salitre	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Artes Plásticas de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600

		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Artes Plásticas de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividadesen diferentes entornos ubicados en Bonza	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
	ARTES AUDIOVISUALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Artes Audiovisuales de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	12	4	$50.300	$603.600	$2.414.400
	TEATRO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Teatro de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Los Medios	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Teatro de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Mirabal	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Teatro de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) en formación en Teatro de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano Vargas	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
	SUBTOTAL						**$39.907.200**
	9.	**PROGRAMAS ESPECIALES GRUPOS DE PROYECCIÓN / DANZA**					
	BALLET INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas del Folclor con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	4	$45.100	$180.400	$721.600

		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes de repertorio con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	10	4	$45.100	$451.000	$1.804.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación de Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	4	$45.100	$180.400	$721.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	4	$50.300	$201.200	$804.800
	BALLET JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	4	$45.100	$180.400	$721.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	4	$45.100	$180.400	$721.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para el ensayo de Montajes con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	10	4	$45.100	$451.000	$1.804.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	4	$50.300	$201.200	$804.800

	BALLET BASE	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos de repertorio con fines de proyección en el Elenco Principal	8	4	$45.100	$360.800	$1.443.200
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Montajes Coreográficos con fines de proyección en el Elenco Principal	8	4	$45.100	$360.800	$1.443.200
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Elenco Principal	8	4	$45.100	$360.800	$1.443.200
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Elenco Principal	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
	BALLET ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	4	$45.100	$180.400	$721.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en materia de Folclor con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	4	$45.100	$180.400	$721.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes coreográficos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	10	4	$45.100	$451.000	$1.804.000

		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de Danza - Acondicionamiento Físico con fines de proyección en ellos diferentes elencos del área de proyección	4	4	$50.300	$201.200	$804.800
	SUBTOTAL						**$18.095.200**
	10.	**ARTES PLÁSTICAS**					
	PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas en Artes Plásticas con fines de proyección	16	4	$45.100	$721.600	$2.886.400
	SUBTOTAL						**$2.886.400**
	11.	**TEATRO**					
	PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de Teatro y Montaje de Obras con fines de proyección	16	4	$45.100	$721.600	$2.886.400
	SUBTOTAL						**$2.886.400**
	12.	**AUDIOVISUALES**					
	PROYECCION/ OLEGARIO AVELLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes de duración en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	20	4	$50.300	$1.006.000	$4.024.000
	SUBTOTAL						**$4.024.000**
	13.	**LITERATURA**					
	PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes de duración en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	4	$45.100	$721.600	$2.886.400
		SUBTOTAL					**$2.886.400**
	14.	**MUSICA**					

		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Trompeta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	4	$45.000	$900.000	$3.600.000
	BANDA SINFONICA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Eufonio para la Banda Sinfónica de Paipa	16	4	$45.000	$720.000	$2.880.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Flauta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	4	$45.100	$902.000	$3.608.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración en Taller de Clarinete, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	4	$45.000	$1.800.000	$7.200.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración en Taller de Saxofón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	4	$45.000	$1.800.000	$7.200.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración en Taller de Tuba, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	4	$45.100	$541.200	$2.164.800
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración en Taller de Trombón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	4	$45.000	$540.000	$2.160.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración en Taller de Corno, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	4	$45.000	$540.000	$2.160.000

		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración en Taller de Oboe/Fagot, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	8	4	$45.000	$360.000	$1.440.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración en Talleres de Piano, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Todas las Edades desde los 7 años en adelante	32	4	$45.000	$1.440.000	$5.760.000
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora de duración en Taller de Percusión para Iniciación Musical y Banda Sinfónica de Paipa	20	4	$45.000	$900.000	$3.600.000
	CORO PROYECIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, orientadas al montaje de repertorio del Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	4	$50.300	$402.400	$1.609.600
	CORO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas al montaje de repertorio del Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	4	$50.300	$201.200	$804.800
		FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	4	$50.300	$201.200	$804.800

	ORQUESTA SINFONICA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes de duración para Ensambles y el montaje de repertorio de la Camerata de Cuerdas Frotadas - Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Bellas Artes.	16	4	$50.300	$804.800	$3.219.200
	BANDAS MUSICO MARCIALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES, CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL O INTERNACIONAL) de mínimo una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes de duración para Ensambles el montaje de repertorio y ensayos de la Banda Musico Marcial de la I.E ITA y/o I.E Armando Solano	48	4	$45.000	$2.160.000	$8.640.000
	SUBTOTAL						**$58.460.800**
	PERSONAL DE APOYO						
		DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR MES**	**TOTAL**	
	OPERADOR ESCENA	Persona Natural con conocimientos en logística, preparación y apoyo para eventos artísticos y grupos MÚSICALES.	1	4	$1.674.260	$6.697.040	
	ARREGLISTA	Maestro en música, licenciado en música o músico profesional con más de 6 años de experiencia demostrable en la elaboración, composición y creación de arreglos MÚSICALES.	1	4	$ 1.674.256	$6.697.024	
	SUBTOTAL						**$13.394.064**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$ 220.497.264**

3. PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio es **de CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio.
4. DESEMBOLSOS	**Primer desembolso:** El Municipio de Paipa realizará un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el Municipio, contra entrega de informe de avance equivalente al veinte por ciento (20%) de las actividades convenidas, previa presentación del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias, informe del supervisor y certificación de cumplimiento expedida por el mismo, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Ver parágrafo 1** **Segundo desembolso:** El Municipio de Paipa realizará un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el Municipio, contra entrega del informe de avance equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las actividades convenidas, previa presentación del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias, informe del supervisor y certificación de cumplimiento expedida por el mismo, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Ver parágrafo 1** **Tercer desembolso:**

	El Municipio de Paipa realizará un tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el Municipio, contra entrega del informe de avance equivalente al noventa por ciento (90%) de las actividades convenidas, previa presentación del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias, informe del supervisor y certificación de cumplimiento expedida por el mismo, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Ver parágrafo 1** **Pago final:** El Municipio de Paipa realizará un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor del convenio, previa suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del convenio, una vez verificada la ejecución total de las actividades y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del Municipio de Paipa, para lo cual deberá anexarse el informe final de actividades con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias. Parágrafo 1. **SOPORTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS** Para la realización de cada uno de los desembolsos establecidos en el presente convenio, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar ante la supervisión del convenio, como mínimo, los siguientes soportes: Informe de actividades ejecutadas, en el cual se describa detalladamente el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo correspondiente, de conformidad con el plan de trabajo aprobado. Registro fotográfico, audiovisual o documental que evidencie la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de formación artística del Conservatorio de Bellas Artes del municipio de Paipa. Relación de beneficiarios o participantes, cuando aplique, indicando número de asistentes, grupos atendidos o procesos formativos desarrollados. Informe financiero o relación de ejecución de recursos, en el cual se detallen los gastos efectuados con cargo a los recursos del convenio, conforme al plan de inversión aprobado. Certificación de cumplimiento de las obligaciones del convenio, expedida por el supervisor, una vez verificada la correcta ejecución de las actividades. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Cuenta de cobro o documento equivalente presentado por la entidad sin ánimo de lucro para el trámite del respectivo pago. La supervisión del convenio verificará la consistencia y suficiencia de los documentos presentados y emitirá el correspondiente concepto de cumplimiento, requisito previo para la autorización del desembolso por parte del Municipio de Paipa. Nota 1: En el valor del convenio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio Nota 2: Los recursos aportados por el Municipio de Paipa deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto, en las obligaciones y el presupuesto del presente Convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Para el desembolso final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de terminación y liquidación elaborada por el Supervisor del Convenio y suscrita por las partes. Para efectos del último pago, el Municipio de Paipa cancelará la suma a la ESAL, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio, radicación del informe de actividades por parte del supervisor Acta de liquidación debidamente suscrita.

	DEL DERECHO DE TURNO. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **PARÁGRAFO:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato del convenio que reposa en la Sub Secretaria de Compras y Gestión contractual.
5. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Para efectos del presente proceso, la Secretaría de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. **2026000327 de fecha 22 de enero de 2026.**
6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	El Objeto del convenio deberá ser ejecutado por La ESAL en el municipio de Paipa Boyacá.
7. OBLIGACIONES DE LA ESAL	**OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL** 1. Ejecutar las actividades previstas en el objeto del Convenio, orientadas a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, PRIMER CICLO VIGENCIA 2026, conforme a las cantidades, ítems y condiciones establecidas en el presupuesto oficial. 2. Atender de manera oportuna y eficiente las consultas, requerimientos y solicitudes que se presenten durante la ejecución del proyecto. 3. Informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio cualquier novedad, irregularidad o situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto convenido. 4. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del Convenio, la cual es de propiedad del Municipio, y que solo podrá ser divulgada por requerimiento expreso de autoridad competente. 5. Ejecutar el objeto del Convenio de forma idónea, oportuna y conforme a las condiciones pactadas. 6. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en todas las etapas de ejecución del Convenio, evitando dilaciones, obstáculos o actuaciones que entorpezcan su desarrollo. 7. Realizar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, y anexar a los informes de ejecución los soportes correspondientes para la autorización de los pagos por parte del Supervisor. 8. Acatar las instrucciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Convenio durante su ejecución, siempre que se encuentren dentro del marco contractual y legal. 9. Desarrollar las actividades objeto del Convenio de manera eficiente, eficaz y con observancia de los principios de la función administrativa. 10. Elaborar y presentar los informes de ejecución del objeto contractual en los plazos establecidos, para su revisión, verificación y aprobación por parte del Supervisor designado. 11. Mantener informado de manera permanente al Supervisor del Convenio sobre el avance, estado y resultados de las actividades a su cargo. 12. Cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal vinculado para la ejecución del objeto contractual, asumiendo integralmente las obligaciones legales correspondientes.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
13. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto del Convenio y aquellas que razonablemente le sean asignadas por el Supervisor o el Alcalde Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

1. La ESAL seleccionada deberá, garantizar que el personal ofertado para el desarrollo de actividades de coordinación logística, docentes, talleristas y demás requerido, sea el que en la ejecución del convenio preste los servicios de formación artística, musical, en artes etc.
2. Previo a la suscripción del acta de inicio la ESAL presentará a la supervisión del convenio las hojas de vida del personal requerido por la Entidad.
3. Coordinar junto con los talleristas e instructores los horarios de clase, talleres y demás actividades a desarrollarse durante la ejecución del convenio, consolidar la programación mensual y presentarla dentro de los cinco primeros días de cada mes a la supervisión del convenio para su efectivo seguimiento y aprobación.
4. Comunicar oportunamente cualquier cambio que se haga necesario para optimizar el desarrollo del convenio.
5. Adelantar estrategias que garanticen la continuidad y permanencia de los beneficiarios en los diferentes programas de formación ofrecidos, con el fin de evitar la deserción.
6. Apoyar todos los procesos y eventos culturales que organice la administración municipal de acuerdo con el calendario de eventos que se programen durante la vigencia 2026, mediante la preparación de muestras, presentaciones, exposiciones etc.
7. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del programa por cada componente, haciendo entrega mensual al supervisor del convenio, de toda la información, de carácter técnico, administrativo, financiero, con los respectivos soportes (registro de talleres, clases impartidas y asistentes según planillas de asistencia, registro fotográfico, videos), informes de talleristas, instructores y personal coordinador junto con los soportes que permitan acreditar el cumplimiento de actividades que se pacten.
8. Realizar la revisión y aprobación del contenido de los talleres y procesos de formación, actividades curriculares de tal forma que se garantice el cumplimiento del programa.
9. Coadyuvar al cumplimiento de las acciones propuestas por el Municipio de Paipa encaminadas a fortalecer las estrategias que permitan la participación y continuidad de los niños, niñas y adolescentes de la zona rural y urbana en las escuelas de formación artísticas y cultural, como complemento al currículo regular.
10. Disponer del recurso humano y de apoyo técnico y administrativo, financiero y jurídico para ejecutar las actividades inherentes al cumplimiento del convenio.
11. Garantizar el desarrollo del programa durante el plazo de ejecución del mismo.
12. Acreditar estar a paz y salvo (personal, pólizas, proveedores, personal profesional etc).
13. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de contratos y/o convenios y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará a su propio nombre, por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Paipa adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
14. Responder por todas las demandas, reclamos, quejas y peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del convenio.
15. Garantizar una persona que sea enlace con la entidad contratante con disponibilidad para la atención de las actividades propias del servicio, el cual está obligado a rendir informes a la supervisión del convenio de conformidad a los requerimientos realizados por el Municipio.
16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
</td>
</tr>
<tr>
<td>RANTÍA</td>
<td>
La ESAL, se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015 e incluir como riesgos amparados los siguientes:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato del convenio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	<table><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato del convenio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.</td></tr></table> Suficiencia de las garantías, LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL
9. SUPERVISOR	De Conformidad con la ley 1474 de 2011, Art. 83. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD.** El Supervisor deberá certificar la correcta ejecución del convenio y el logro de los resultados esperados. Tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o **el Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual** de la Alcaldía Municipal de Paipa, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del convenio, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente convenio le sean propias. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1991 en concordancia con el articulo 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011 y las demás establecidas en la Materia.
10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Se denominará como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL la información que el **MUNICIPIO** determine o califique como información reservada o clasificada de conformidad por la Constitución o la Ley. La **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este convenio a lo siguiente: **a.** LA ESAL se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el convenio, la INFORMACIÓN CONFIDENCIALque conozca en virtud del desarrollo del objeto del convenio por cualquier medio físico o virtual. **b**. Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente Convenio. **c**. No comunicar, no divulgar,no aportar, o no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferentede los propósitos relativos a este convenio. **d.** Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente acreditadas por LA ESAL y avaladas por el **MUNICIPIO**, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este convenio, es decir parala prestación de los servicios a cargo de la ESAL y con destino al **MUNICIPIO**. **e.** Responder directamente frente aterceros y mantener indemne al **MUNICIPIO**, de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un usono autorizado de la misma por parte de la ESAL o en violación de lo previsto en esta cláusula. **f.** Expresamente se obliga dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad seadesplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal delpara la ejecución de este convenio.
11. COMPROMISO DE TRATAMIENTO DE	De conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones para la Protección de los Datos Personales”, y demás normas que la modifiquen o adicionen, ambas partes en su libre y espontánea voluntad acuerdan regular el Tratamiento de los Datos Personales a los cuales LA ESAL pudiera llegar a tener acceso durante el presente convenio, LA ESAL se

DATOS PERSONALES	obliga expresamente a: **a.** Realizar el acceso y Tratamiento de los Datos Personales única y exclusivamente con la finalidad de garantizar el uso necesario para la correcta prestación de los servicios acordados y conforme a lo dispuesto por el MUNICIPIO. **b**. A no someter a los Datos Personales a ningún Tratamiento distinto a los previstos por el MUNICIPIO. **c**. A no duplicar o reproducir sin previa autorización del MUNICIPIO, lainformación contenida en las bases de datos con información de Datos Personales. **d.** A no comunicar, transmitir o transferir los Datos Personales a terceras personas, salvo con la autorización previa del MUNICIPIO. **e**. A guardar estricta confidencialidad respecto de los Datos Personales, aun después de finalizar el presente convenio. **f.** A devolver los Datos Personales al MUNICIPIO una vez finalice el presente convenio y a la posterior eliminación de los medios de almacenamiento físico o digital de su propiedad. **g**. A cumplir con las medidas de seguridad establecidas por el MUNICIPIO respecto a la Protección de los Datos Personales. **h**. A conservar los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **i.** A cumplirlas demás disposiciones para la Protección de los Datos Personales, determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen. **PARÁGRAFO.** El compromiso de Tratamiento de Datos Personales adquirido mediante esta cláusula por la ESAL constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este convenio, así como las multas o sanciones determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección de los Datos Personales.
12. RESPONSABILIDAD DE LA ESAL	La ESAL será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
13. INDEMNIDAD	**INDEMNIDAD: FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO,** se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la fundación asume frente al personal, subordinadoso terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio.
14. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
15. RIESGOS	**FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** se obligan en virtud del presente convenio a asumir la matriz de riesgos de acuerdo con la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS).
16. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	N/A.
17. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El convenio también podrá terminarse por cualquiera de lossiguientes casos: a). Por mutuo acuerdo entre las partes. b). Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. c). Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. d). Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución
18. MULTAS	El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones de la ESAL causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Convenio por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar lacaducidad del convenio. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, LA ESAL autoriza al **MUNICIPIO para** compensar elvalor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor de la ESAL**,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantíaconstituida o el **MUNICIPIO** podrá acudir a la jurisdicción coactiva
19. CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** de las obligaciones que en este convenio adquiere, el **MUNICIPIO** podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente convenio, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el **MUNICIPIO** por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobrode todos los perjuicios

	adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO. – LA FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** autoriza al **MUNICIPIO** a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente convenio; en caso contrario se hará efectiva la garantía única.
20. CADUCIDAD	N/A
21. RELACIÓN LABORAL	Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente convenio por parte de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el **MUNICIPIO** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente convenio no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO**
22. INDEPENDENCIA	**FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** es independiente del **MUNICIPIO**, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario. **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones ocompromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
23. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	N/A
24. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del convenio, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
25. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni la persona jurídica ni su representante legal se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente convenio. **PARÁGRAFO.- FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
26. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente convenio, con persona alguna natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita del **MUNICIPIO**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.
27. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO	El plazo de ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **MUNICIPIO**, ni se causen otrosperjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** y el**SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio.
28. LIQUIDACIÓN	Terminada la ejecución del presente convenio, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
29. RÉGIMEN LEGAL	El presente convenio está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por lasdisposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998. Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 artículo 5 que establece "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional*"
30. DOCUMENTOS INTEGRANT	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presenteconvenio y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudios y documentos previos. **c).**

ES DEL CONVENIO	Registro presupuestal. **d).** los documentos de la FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO y sus soportes. **e).** El plan de actividades. **f).** La designación de supervisión. **g).** Las actas que mediante la ejecución del convenio se redacten y firmen por las partes. **h).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes.
31. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma electrónica de la plataforma de SECOP II, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su **ejecución** se requiere de la existencia del registro presupuestal para su posterior suscripción del acta de inicio.
32. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
33. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólosi son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** El MUNICIPIO en la carrera 22 No 25-14 de Paipa (Boyacá). Correo electrónico contratacion@paipa-boyaca.gov.co **b).** LA ESAL, CL 26 A 16 21 Paipa Boyacá y en la dirección electrónica fundagregorio@gmail.com, CELULAR 3133545180.
34. FIRMA ELECTRÓNICA	La **ESAL** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ELECTRÓNICO denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, PRIMER CICLO VIGENCIA 2026." BAJO EL NUMERO - CONVENIO MP 008 2026 EL CUAL SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

Proyectó - Yaneth Alarcón
Profesional Apoyo SSCPGC
Cto 007 2026